

# IV PREMIO DE NOVELA CORTA "PLANETARIO DE MADRID" 2024

**CONVOCA:** Ayuntamiento de Madrid, Área de Cultura, Turismo y Deporte

**REQUISITOS:**

- Escritores/as, mayores de edad, o menores de edad bajo autorización paterna o materna, españoles y extranjeros, que usen el español como lengua literaria.
- Que no se encuentren incursos en las exclusiones previstas en la normativa reguladora de las subvenciones públicas y estén al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**DOTACION:**

- Primer premio: 3.000 euros.
- Segundo premio: 1.400 euros.

**INFORMACION:**

- Objeto: fomentar la cultura y la creación literaria y científica en el ámbito astronómico, así como favorecer la profesionalización de los escritores y las escritoras.
- Las obras se presentarán en castellano, deberán ser originales e inéditas y que no se hayan publicado ni premiado en otro certamen literario antes del envío del manuscrito a esta convocatoria.
- Sólo se admitirá a concurso una única novela corta por participante.
- No podrán presentarse a esta convocatoria aquellos/as escritores/as que hayan sido previamente galardonados con este premio.
- El tema será libre, pero deberá ser coherente con el objeto de la convocatoria, abordando la astronomía y el universo como elementos centrales de la narración.
- La extensión de los trabajos será de un mínimo de 200.000 y un máximo de 300.000 caracteres sin espacios (de forma orientativa, entre 100 y 150 páginas) por una sola cara, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm) en cuerpo de letra 12 o superior, numeradas a pie de página, que contengan entre 30 y 35 líneas por página y con márgenes laterales de 3 cm, superior e inferior de 2,5 cm.
- La obra contendrá título y la participación será bajo pseudónimo.

**PLAZO:** Hasta el 24 de septiembre de 2024.

**PRESENTACION:**

- La solicitud, debidamente cumplimentada según el modelo que se obtendrá a través de la sede electrónica, se presentará, junto con el resto de la documentación exigida, electrónicamente o presencialmente, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la LPAC.
- Más información en el enlace web.

[lc.cx/GyCi3Y](http://lc.cx/GyCi3Y)

**FUENTE:** BOAM 26/06/2024 Nº 9.661.